



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
- 3 OCT 2013	
Recibido.....	12:10.....Hs.
Exp. N°.....	35557.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través los organismos correspondientes, informe el resultado de los operativos conjuntos que se vienen haciendo entre la Gendarmería Nacional y el gobierno de Santa Fe que, según el convenio de cooperación celebrado el 12 de septiembre de 2016, debía conocerse cada tres meses. Los principales puntos a responder son los siguientes:

El llamado "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD Y LA PROVINCIA DE SANTA FE", firmado el 12 de septiembre de 2016, establece en su artículo sexto, la necesidad de difundir los resultados de los operativos conjuntos entre las fuerzas de seguridad nacionales y las provinciales cada tres meses. Pedimos que se difundan estos ocho análisis que deberían haberse presentado en estos dos años.

Resultados de los operativos conjuntos realizados en este bienio.

Análisis y evaluación de dichos operativos conjuntos.

Cantidad de personas detenidas en la provincia, en estos dos años, por las fuerzas de seguridad nacionales.

Cantidad de drogas secuestradas por las fuerzas de seguridad nacionales.

Cantidad de causas judiciales iniciadas por las fuerzas de seguridad nacionales y provinciales en estos 24 meses.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Cantidad de causas vinculadas al lavado de dinero y trata de personas que, según el convenio, debían ser notificadas y llevadas adelante por las fuerzas de seguridad nacionales.

Cuadro de situación de los negocios ilegales en la provincia de Santa Fe al inicio del convenio y dos años después.

Cantidad de efectivos de fuerzas de seguridad nacionales instalados en la provincia de Santa Fe, discriminados por departamentos.



CARLOS DEL FRADE  
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 12 de septiembre de 2016, el gobierno de la provincia de Santa Fe publicó el contenido del llamado "Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Provincia de Santa Fe".

Su cláusula quinta sostenía que "a los fines de la implementación de las políticas dispuestas por el Comité creado en la cláusula primera, confórmese el Comité Operativo Conjunto de las fuerzas federales, policía provincial y el servicio penitenciario provincial con el objeto de desarrollar la acción operativa, el que dictará su reglamento de funcionamiento. Tendrá la composición y funciones que los co-presidentes dispongan, elaborará los planes operativos y coordinará las acciones en el territorio de las distintas fuerzas federales y provinciales, como así también los instrumentos de soporte logístico, de comunicación, de investigación criminal, información, mapa del delito y otros para el logro de los fines propuestos. En los casos en que las operaciones se refieran a delitos de competencia federal como narcotráfico, tráfico de armas, trata de personas o lavado de dinero, entre otros, las mismas quedarán bajo supervisión y directivas de Gendarmería Nacional".



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Y en la cláusula sexta indicaba que el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Gobierno de Santa Fe “se comprometen cada tres meses a realizar una evaluación pormenorizada de la situación de seguridad en la Provincia y efectuar las recomendaciones para incorporar al Plan de Trabajo Conjunto. A tales fines las partes relevarán información relativa a todas las fuerzas intervinientes, que comprenda despliegues operativos de efectivos, estado de las comunicaciones y logística, análisis y trazabilidad del sistema 911, sistemas de vídeo vigilancia y elementos de prevención. Asimismo se procederá tanto a la evaluación de las áreas de análisis e investigación criminal, como a la realización de relevamientos en las distintas unidades orientadas a determinar: estado de las comunicaciones; informática y la situación de los efectivos en términos operativos, así como todo otro dato que pudiera ser considerado relevante”, apuntaba.

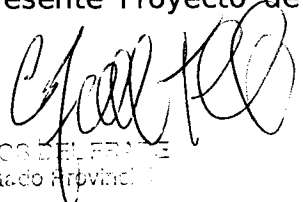
Hoy, a dos años de la firma de aquel convenio, es preciso analizar el resultado de aquellos operativos conjuntos.

Saber qué cuadro de situación existía en la provincia en septiembre de 2016 y cuál es el actual.

Qué cosas se modificaron, qué cantidad de drogas fue incautada, cuántas causas se iniciaron por lavado de dinero y trata de personas y cuántas personas fueron detenidas en el supuesto proceso de llevar seguridad a la población santafesina.

También es imprescindible difundir esos informes trimestrales que deberían haberse elaborado en estos dos años, cosa que, públicamente, no se concretó.

Por tales razones les pido a mis pares que acompañen el presente Proyecto de Comunicación.

  
CARLOS DEL FRATE  
Diputado Provincial